HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
04 ABR 2009
NOTA N° 148
ENTRADA / SALIDA

S/R vale mayo

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 27/09 LETRA
04 MAY 2009
ENTRADA / SALIDA

Nº 1927/09
29 de Abril de 2009.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 1884/08; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma redefine el alcance de la altura máxima permitida para la construcción de unidades habitacionales en los predios urbanos.

Que el espíritu de la norma es permitir construir de manera ordenada respetando las características paisajísticas de nuestra localidad.

Que existían al momento de la sanción de la norma del Visto presentaciones y proyectos para la construcción de complejos habitacionales que se regían por lo establecido en la Ordenanza Nº 1312/98 "Plan de Desarrollo Urbanístico Siglo XXI".

Que se hace necesario otorgar un plazo para la aplicación de la Ordenanza Nº 1884/08.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) La aplicación de la Ordenanza Nº 1884/08 regirá a partir de los 180 (ciento ochenta) días de la sanción de la presente. Aquellos anteproyectos y/o proyectos que se hubieren presentado antes de dicho plazo, se regirán por la Ordenanza Nº 1312/98.

Art. 2º) La Secretaría de Obras Públicas procederá a realizar las acciones tendientes a una adecuada difusión de los términos de la normativa de que se trata.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut